El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 27/03/2024 20:36

ECONOMÍA Y FINANZAS

Modifican la R.M. Nº 436-2023-EF/10, que delega facultades, funciones y atribuciones en diversos funcionarios durante el año 2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 106-2024-EF/10

Lima, 27 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Anexo Nº 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, ha determinado que, en las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, el mayor metrado es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto, resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería;

Que, los numerales 205.10 y 205.12 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias, disponen que de requerirse la ejecución de mayores metrados en contratos de obra bajo el sistema de precios unitarios, es necesaria la autorización del supervisor o inspector, según corresponda, previo a su ejecución, no se requiriéndose para tal efecto la aprobación previa por parte de la entidad pero sí para su pago; correspondiendo autorizar dicho pago al Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función;

Que, el artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de la competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Asimismo, procede también la delegación de competencia de un órgano a otro interior de una misma entidad;

Que, con Resolución Ministerial Nº 436-2023-EF/10 se delegan facultades y atribuciones asignadas al Titular de la Entidad y al Ministerio de Economía y Finanzas, en los diversos órganos del Ministerio, durante el año fiscal 2024;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, no establece como facultad indelegable del Titular de la Entidad la de autorizar el pago por la ejecución de mayores metrados; por lo que, con el propósito de lograr una mayor fluidez a las acciones administrativas vinculadas con la gestión de abastecimiento, corresponde delegar dicha atribución en el Jefe/a de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 331-2023- EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorporación del literal ee) al numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 436-2023-EF/10, en los siguientes términos:

"Artículo 2. Delegación en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

(…)

2.2 Delegar en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, las siguientes funciones y atribuciones previstas en la Ley y su Reglamento:

(…)

ee) Autorizar el pago por la ejecución de mayores metrados en contratos de ejecución de obra bajo el sistema de precios unitarios.

(…)".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2274710-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 138-2024-MTC/01

Lima, 27 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme al literal i) del artículo 8 del Texto integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01, es función del Despacho Ministerial designar a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOSE HUMBERTO ROMERO GLENNY en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2274833-1